



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

CALENDARIO 2020

PRESENTACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL

PARA EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS COLECTIVOS Y SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS

I. BASE LEGAL

- Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.
- Reglamento del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras, aprobado por Resolución SMV N°020-2014-SMV/01.
- Plan de Cuentas de Fondos Colectivos, aprobado por Resolución SMV N°006-2015-SMV/01.

II. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN

Las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos están obligadas a remitir como máximo, en el ***día de haber sido aprobada*** por el órgano correspondiente y dentro del plazo límite establecido, la siguiente información financiera y memoria anual de la empresa administradora respecto de ella y del sistema de fondos colectivos que administra:

A. Información Financiera Anual, Memoria:

Tipo de información	Fecha Cierre	Fecha límite
E AFC: Información financiera individual auditada anual	31/12/2019	30/04/2020
Fondos Colectivos: Información financiera individual auditada anual	31/12/2019	30/04/2020
E AFC: Información financiera consolidada auditada anual (*)	31/12/2019	15/05/2020
E AFC: Memoria anual (*)	31/12/2019	30/04/2020

(*) La presentación de la Memoria anual no es obligatoria para los Fondos Colectivos. Asimismo, la información financiera consolidada no aplica para los Fondos Colectivos.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

B. Información Financiera Intermedia:

Tipo de Información	Fecha Cierre	Fecha Límite
E AFC: Información Financiera Intermedia Trimestral Individual e Informe de Gerencia	31/12/2019	17/02/2020(*)
	31/03/2020	30/04/2020
	30/06/2020	31/07/2020
	30/09/2020	02/11/2020(*)
	31/12/2020	15/02/2021
E AFC: Información Financiera Intermedia Trimestral Consolidada	31/12/2019	02/03/2020(*)
	31/03/2020	15/05/2020
	30/06/2020	17/08/2020(*)
	30/09/2020	16/11/2020(*)
	31/12/2020	01/03/2021
Fondos Colectivos: Información Financiera Intermedia Mensual Individual	31/12/2019	30/01/2020
	31/01/2020	02/03/2020(*)
	29/02/2020	30/03/2020
	31/03/2020	30/04/2020
	30/04/2020	01/06/2020(*)
	31/05/2020	30/06/2020
	30/06/2020	30/07/2020
	31/07/2020	31/08/2020(*)
	31/08/2020	30/09/2020
	30/09/2020	30/10/2020
	31/10/2020	30/11/2020
	30/11/2020	30/12/2020
	31/12/2020	01/02/2021(*)

(*) En aplicación del numeral 145.2 del artículo 145 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la información podrá presentarse hasta el día hábil siguiente del vencimiento del plazo cuando el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

III. FORMA DE ENVÍO

En general, toda remisión de información deberá ser realizada mediante formularios de datos o archivos estructurados, salvo que no existan los referidos formatos para el tipo de información a comunicar, en cuyo caso deberá ser enviada como archivo no estructurado mediante carta elaborada por la empresa.